



BANCO DE GUATEMALA

BOLETÍN DE PRENSA

LA JUNTA MONETARIA INCREMENTA LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE LA POLÍTICA MONETARIA DE 4.75% A 5.00%, A PARTIR DEL JUEVES 27 DE JULIO DE 2006

La Junta Monetaria, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2006, decidió incrementar la tasa de interés líder de la política monetaria en 25 puntos básicos de 4.75% a 5.00%. En su decisión, luego de haber conocido el seguimiento de las variables indicativas y el balance de riesgos de inflación correspondiente a julio de 2006, tomó en consideración que los pronósticos de inflación presentados por los departamentos técnicos del Banco de Guatemala, tanto para 2006 como para 2007, aún se ubicaban por arriba de la meta establecida para cada uno de esos años, aspecto que, en el contexto del esquema de metas explícitas de inflación, aconsejaba restringir la política monetaria.

Asimismo, la Junta observó que, aunque la política monetaria no puede evitar los efectos directos de la inflación importada que se produce por las alzas de los combustibles, estimó procedente restringir las condiciones monetarias a efecto de procurar la moderación de las expectativas inflacionarias y limitar así los efectos de segunda vuelta¹ que pueden derivarse de dicha inflación importada, particularmente ante un escenario en que el precio internacional del petróleo se vuelve cada vez más volátil.

En opinión de la Junta Monetaria, los indicadores de crecimiento económico siguen reflejando el dinamismo de la actividad real en el país, a la vez que la mayoría de las variables indicativas apuntan a que, con una adecuada conducción de las políticas monetaria y fiscal, el logro de la meta inflacionaria en el mediano plazo resulta factible. La Junta hizo hincapié en que, para dar sostenibilidad a dichas perspectivas, es procedente adoptar de forma oportuna las medidas de política monetaria que permitan que la inflación converja de manera gradual y progresiva a la meta establecida para el mediano plazo, propiciando las condiciones monetarias y financieras más favorables al crecimiento ordenado de la economía nacional.

Guatemala, 27 de julio de 2006

Con rezago de un mes, se publicará un resumen de los argumentos vertidos en cada sesión de Junta Monetaria en la que se decida acerca de la tasa de interés líder de la política monetaria, el cual podrá consultarse en el sitio Web del Banco de Guatemala www.banguat.gob.gt

¹ Se refieren al aumento de los precios de aquellos bienes y servicios que en su estructura de costos no incorporan los derivados del petróleo, pero que se ven afectados de manera indirecta por aspectos tales como el aumento en los precios del transporte, electricidad y otros.